

ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO

No. 11

(26 de marzo de 2019)

Por medio del cual se aprueba la Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Libros resultados de Investigación año 2019.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02-123-174 del 15 de marzo de 2019, la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión presenta a consideración del Consejo Académico la propuesta de Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Libros resultado de Investigación año 2019.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de marzo de 2019, aprueba dicha convocatoria.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Libros resultado de Investigación año 2019, la cual será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión quien además debe fijar el cronograma correspondiente de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2019

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la presente convocatoria para financiar la publicación de libros resultados de investigación cumpliendo los siguientes términos:

OBJETIVO:

Fomentar la producción intelectual de los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de libros resultado de investigación.

DIRIGIDO A:

Grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira.

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

- **1.1** Podrán participar los grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión
- 1.2 Los autores de los libros resultado de investigación presentados deberán pertenecer al grupo de investigación que presenta el trabajo y estar vinculados al proyecto de investigación del cual es resultado el libro.

1.3 Los autores de los libros resultado de investigación deberán ser docentes de planta o transitorios adscritos la Universidad Tecnológica de Pereira. Se acepta como coautor un docente catedrático.

1.4 Se financiará la publicación de libros resultados de proyectos concluidos o en ejecución con o sin financiación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. Solo se aceptarán los resultados de proyectos con financiación que no contaban con recursos para publicaciones durante la ejecución del proyecto y que tengan inscrito como producto esperado un libro resultado de investigación.

1.5 Los grupos de investigación que presenten libros a la convocatoria deberán encontrarse a paz y salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo

concepto a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

1.6 Se aceptarán solamente proyectos que hayan concluido entre el periodo del 7 de marzo de 2016 a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

1.7 Solo se podrá presentar una postulación por grupo de investigación para financiar la publicación en forma impresa o digital de libros resultado de investigación hasta por valor máximo de \$6.000.000.

1.8 Los autores sólo podrán participar en una de las convocatorias orientadas a la publicación de libros (Investigación, Ensayo o Texto). Los ganadores de la convocatoria para financiar la publicación de libros del año 2018, no podrán participar en la presente vigencia.

1.9 Para la participación en esta convocatoria se deben enviar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en sobre cerrado radicado en Gestión de Documentos, Asunto: CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2019, los siguientes documentos:

1.9.1 Carta de intención (Anexo 1) para la participación en la convocatoria donde se establezca que el trabajo corresponde a la línea editorial Resultado de Investigación, se debe indicar el código y nombre del proyecto del cual fue resultado el libro que se postulará. Debe estar firmada por el autor del libro y el Director del grupo de investigación que presenta el trabajo.

.9.2 Documento en archivo digital del libro a publicar. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Lineamientos de la Editorial UTP (anexo

4).

1.9.3 Carta de Aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro y la evaluación interna realizada.

NOTA 1: No se aceptarán memorando enviados por el aplicativo de Gestión de Documentos. El único medio de entrega de la información para participar en la presente convocatoria es a través de la Oficina de Gestión de Documentos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. Criterios de Exclusión

□ □ Incumplimiento de los requisitos mínimos

2.2. Criterios de evaluación y Selección

Resultados evaluaciones externas de pares (Promedio)

Nota 1: El Comité editorial aprobará una lista de banco de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. El banco de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2019 podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la

Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.

3. CRONOGRAMA:



Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	Marzo 7 de 2019
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	Marzo 26 de 2019
Apertura de la Convocatoria	Abril 2 de 2019
Fecha hasta la que se recibirán trabajos	Mayo 07 de 2019
Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos	Mayo 14 de 2019
Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico (luismvargas@utp.edu.co)	Mayo 15 y 16 de 2019
Tiempo para la evaluación de pares externos	Mayo 17 a Julio 02 de 2019
Revisión de resultados por Comité Editorial	Julio 12 de 2019
Publicación de resultados finales	Julio 16 de 2019

4. ANEXOS

Anexo 1. Carta de intención

Anexo 4. Manual de Lineamientos de la Editorial UTP

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2019.

LUIS ERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

sidente Secretaria